"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Metepec, Estado de México; a 11 de abril de 2023.
Oficio No. 206C0301030000L/194/2023.
UT/UAI/0053/2023.

C. SOLICITANTE
P R E S E N T E.

Me refiero a su solicitud de información de fecha 06 de marzo del año en curso con número de folio 00007/UAI/IP/2023 presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en la cual requiere lo siguiente:

> *"solicito la forma de adquisición de todos los vehículos y patrullas con que cuenta la unidad, si se trató de arrendamiento, donación, compraventa, etc a partir de enero de 2021 a la fecha y el número de partida de la cual procedió el recurso, todo con soporte documental, contratos, facturas, pólizas."*

Al respecto, me permito informarle que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59, fracciones I, II, III, V y VI y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos turnó la solicitud que nos ocupa a la Unidad de Apoyo Administrativo, la cual después de ser analizada por ésta, remitió la información correspondiente mediante oficio número 206C0301000300S/369/2023 de fecha 16 de marzo del año en curso.

En ese sentido, y respecto a su requerimiento de que le sea remitido el soporte documental (contratos, facturas, pólizas) relacionado con la forma de adquisición de los vehículos con que cuenta la Unidad de Asuntos Internos a partir de enero del año 2021 a la fecha en que ingresó su solicitud, me permito hacer de su conocimiento que el pasado 10 de abril del año en curso, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos de la cual se levantó el Acta número UAI-CT-EXT-03-2023 -misma que se adjunta para pronta referencia y que consta de 06 fojas; en la que, entre otros, se tomó el Acuerdo UAI/CT/EXTRAORDINARIA/2023/03/02 aprobándose por unanimidad de votos de sus integrantes la clasificación de la información como reservada de manera parcial respecto de la información relativa a las especificaciones técnicas especiales de los vehículos policía de este organismo público descentralizado, así como de los números de las placas de circulación y de serie contenidos en las facturas y pólizas de seguro de los citados vehículos, conforme a los argumentos emitidos en la Prueba de Daño.

Aunado a lo anterior, se informa que en la citada Sesión del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, fueron aprobadas las versiones públicas de las facturas y pólizas de seguro referidas, mismas que se adjuntan al presente.

Ahora bien, respecto de su requerimiento relativo a que se haga de su conocimiento la forma de adquisición de los vehículos con que cuenta la Unidad de Asuntos Internos a partir de enero del año 2021 a la fecha en que ingresó su solicitud, la Unidad de Apoyo Administrativo informó que los vehículos fueron adquiridos por Gobierno del Estado de México cediendo los derechos de los mismos, a través de la Secretaría de Finanzas por conducto del Titular de la Dirección General de Recursos Materiales a la entonces Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, así como por Adjudicación Directa a dicho organismo.

Por otra parte, respecto de su requerimiento relacionado con el número de partida presupuestal de la cual procedió el recurso para la adquisición de los vehículos con que cuenta la Unidad de Asuntos Internos a partir de enero del año 2021 a la fecha en que ingresó su solicitud, la Unidad de Apoyo Administrativo informó que respecto de los vehículos que fueron adquiridos por cesión de derechos el recurso fue erogado por el Gobierno del Estado por lo que este organismo público descentralizado no cuenta con dicha información, sin embargo, de los vehículos que fueron adquiridos por Adjudicación Directa la partida presupuestal de la que se erogó el recurso para la adquisición fue la 5411, lo que se desprende del contrato IGI-BS-003/2016, mismo que se adjunta al presente para pronta referencia.

Finalmente, no se omite mencionar que respecto de su requerimiento de la información relativa a las patrullas con que cuenta la Unidad de Asuntos Internos a partir de enero del año 2021 a la fecha en que ingresó su solicitud, el mismo fue atendido mediante oficio número 206C0301030000L/143/2023 de fecha 09 de marzo del 2023.

Sin más por el momento, se aprovecha la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MIRIAM ROCÍO SANTANA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA